

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2014-5485** *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-8/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-8/13.

Nombre y apellidos: Justo Ángel López Mantecón.

NIF: 13928637K.

Domicilio: Barrio Llosa del Campo, 16 - escalera A, 2.º D, 39470 Renedo de Piélagos.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural de la Comarca 8. Motivo del expediente: Pescar sin licencia y durante el periodo de veda, debajo del puente viejo de Ojedo, término municipal de Luena, el día 17 de septiembre de 2012, a las 16,20 horas.

Los hechos descritos constituyen dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.q) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas. Multa impuesta: 600,02 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º, Santander, teléfono 942208811). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5485

CVE-2014-5485